

CONCÓN,02 MAY 2025

1431

DECRETO ALCALDICIO N°

TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio N°3881 del 11/11/24 donde se otorga patente Comercial de Feria La Conconina a María Fidelina Ponce Guerra. Declaración jurada simple. Nómina detallada de patentes morosas.

VISTOS: Los Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30 de noviembre de 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/23 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/23 que delega firma al Sr. Sebastián Tello Contreras.

DECRETO

1.- RECTIFÍQUESE el Decreto Alcaldicio N°3881 del 11/11/24 donde se otorga patente Comercial de Feria La Conconina a MARÍA FIDELINA PONCE GUERRA, C.I. [REDACTED] ya que la contribuyente presentó declaración simple indicando que no trabajó durante el año 2022 y 2023.

DONDE DICE:

SEMESTRE	1ER. SEM. 2022	2DO. SEM. 2022	1ER. SEM. 2023
PATENTE	\$27.221.-	\$28.381.-	\$30.084.-
ASEO	\$10.250.-	\$10.251.-	\$26.000.-
BNUP 1 MT.2 SECTOR 3 (20%)-99%	\$ 5.444.-	\$ 5.676.-	\$ 6.177.-
TOTAL	\$42.915.-	\$44.308.-	\$62.261.-
SEMESTRE	2DO. SEM. 2023		
PATENTE	\$31.537.-		
ASEO	\$26.001.-		
BNUP 1 MT.2 SECTOR 3 (20%)-99%	\$ 6.307.-		
TOTAL	\$63.845.-		

DEBE DECIR:

SEMESTRE	1ER. SEM. 2024	2DO. SEM. 2024
PATENTE	\$32.333.-	\$32.722.-
ASEO	\$27.714.-	\$27.712.-
BNUP 9 MT.2 SECTOR 3 (20%)-99%	\$ 582.-	\$ 589.-
TOTAL	\$60.629.-	\$61.023.-

OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL (FERIA LA CONCONINA)
AL CONTRIBUYENTE	MARÍA FIDELINA PONCE GUERRA
C.I. N°	13.193.124-7
GIRO	BAZAR
UBICADA EN	AV. CONCÓN REÑACA ORIENTE, FERIA LA CONCONINA, PUESTO N°4-B, CONCÓN.
SEMESTRE	1ER. SEM. 2025
PATENTE	\$33.442.-
ASEO	\$35.790.-
BNUP 9 MT.2 SECTOR 3 (20%) -99%	\$ 607.-
TOTAL	\$69.839.-

2.- REBÁJESE del rol de cargo la Patente Comercial Rol 500051 desde el 1er. semestre del año 2022 a 2do. semestre 2023 de Patentes Comerciales Enroladas, por un monto de \$117.223 y Derechos de Aseo Patentes Enroladas por un monto de \$72.502, de la cuenta N°115-12-10 denominada "Ingresos por Percibir" y de la cuenta 115-03-01-001-001-001 denominada "BNUP Enroladas" por un monto de \$23.604 a nombre de **María Fidelina Ponce Guerra**, C.I. N°13.193.124-7, ya que no trabajó durante los años indicados en el punto N°1

3.- **ELIMÍNESE** del Sistema de Patentes Comerciales del Departamento de Rentas, la patente Rol 500051, por el motivo expuesto en el punto anterior.

4.- **DESCÁRGUESE** del Sistema de Tesorería Municipal la deuda individualizada en el punto N°1.

Cada monto está calculado a la fecha de vencimiento respectivo, es decir, las del primer semestre al 31.01 de cada año y el segundo semestre al 31.07 de cada año, salvo la primera patente que fue calculada a enero de 2024.

5.- **APLÍQUESE** al momento del pago de los valores señalados en el punto N°1, las multas, el IPC y los intereses al valor de la moneda del día de pago en Tesorería.

6.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal al correo electrónico:

7.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

**MARCO SOLORZA MORENO**
SECRETARIA MUNICIPAL
EAO/JCA/jca
Distribución:
❖ Secretaría Municipal
❖ DAF
❖ Tesorería
❖ Contabilidad
❖ Departamento de Rentas

**FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS**
ALCALDE


**RELINQUIDA HORA: 13:50**